



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA
"ESTUDIO DE INGENIERÍA PARALELISMO PASAJE ROSA
HURTADO COMUNA DE DALCAHUE"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS DE
REFERENCIA Y NOMBRA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA
PROPUESTA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 551

DALCAHUE, 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS: La necesidad de llamar por segunda vez a licitación el estudio de ingeniería paralelismo pasaje Rosa Hurtado, el Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 16/02/2016 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 03/02/2016 en donde se llama a licitación, la reunión extraordinaria N° 36 de fecha 26/01/2016 del Honorable Concejo Municipal, en donde se aprueba el saldo final de caja, la reunión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases de Adquisición contenidas en el Portal Mercado Público y las Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos de la propuesta que a continuación se indica:

"ESTUDIO DE INGENIERÍA PARALELISMO PASAJE ROSA HURTADO COMUNA DE DALCAHUE"

2.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública para la realización del estudio respectivo.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Nómbrase como funcionario responsable de la presente propuesta al Secpla Municipal, Sr. Orlando Gesell Saldívia, o a su subrogante legal, para realizar la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la respectiva licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- SECPLA

PALP/CIVG/ OAGS/ycig



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE